



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6898

19/03/2020

16972

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que con motivo de la crisis sanitaria actual derivada de la Covid-19, los mercados financieros internacionales han experimentado un notable incremento en la volatilidad y movimientos desordenados en los precios de los instrumentos financieros cotizados. Estas circunstancias han motivado la adopción de medidas excepcionales por parte de varios supervisores, tanto a nivel comunitario como internacional, tendentes a garantizar su estabilidad.

Concretamente, el 16 de marzo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) acordó prohibir durante un mes las operaciones cortas netas sobre valores cotizados en centros españoles, medida que se podrá prorrogar por periodos adicionales de hasta tres meses en caso de que las circunstancias que justificaron su adopción se mantengan. Otros reguladores europeos han adoptado decisiones en la misma línea (Francia, Italia, Grecia, Austria y Bélgica).

Estas medidas se han adoptado sobre la base de las recomendaciones y directrices publicadas por parte de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), dada la actual situación sanitaria y con el objeto de garantizar una respuesta coordinada ante esta situación.

Madrid, 27 de abril de 2020